ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA:	**SEPTIEMBRE DEL 2025**

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos **2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,** se procede a la elaboración del estudio de necesidad Conveniencia y Oportunidad de contratar.

Con el fin de avanzar en la elaboración del *Estudio de Necesidad, Conveniencia y Oportunidad*, se busca realizar convenio interadministrativo para: **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y NORTIC, QUE PERMITA EL DESARROLLO DEL EVENTO "CÚCUTA DIGITAL 2025, CONECTANDO SECTORES, TRANSFORMANDO EL FUTURO", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2024004540066".**

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Nacional, el departamento podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. De igual forma, la Ley 489 de 1998, artículo 96, establece que las entidades estatales cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les designa a aquellas la Ley.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATACIÓN DIRECTA

	El decreto 092 del 2017 por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política. Para determinar la procedencia de la modalidad de contratación mediante convenio de asociación es menester analistas los siguientes aspectos: **IDONEIDAD: NORTIC** es una entidad que goza de pleno reconocimiento en el Departamento, que dentro de sus pilares fundamentales está la de "A Objeto Social del clúster. En consonancia con el fin del artículo anterior el CLUSTER NORTIC tendrá por objeto social: 1. Contribuir a la transformación digital de Norte de Santander, estimulando la adopción de las TIC, los contenidos digitales, las tecnologías emergentes o que estén por crearse. 2. Promover el desarrollo sectorial y en especial de sus empresas afiliadas, apoyándose en resolver aspectos sociales, políticos, reglamentarios y demás que creen contexto comercial adecuado y faciliten su acceso, continuidad, estabilidad en el mercado local y nacional. 3. Generar o participar en instancias de interlocución y encuentro, con otros sectores económicos o con el sector público (rama ejecutiva, legislativa y entidades nacionales y territoriales) para lograr la finalidad de expresar la voz del sector TIC de la región y generar normas jurídicas convenientes para el departamento Norte de Santander. 4. Identificar las prioridades y oportunidades de agregar valor para las empresas asociadas del Clúster en agendas sectoriales, intergremiales, locales y nacionales para contribuir al desarrollo económico de Norte de Santander. 5. Crear estrategias de articulación con personas jurídicas público privadas, personas naturales de cualquier sector económico, para el desarrollo de las iniciativas del CLUSTER NORTIC 6. Promover la cooperación y colaboración entre los miembros del Clúster y estos con las instituciones de educación superior o universidades que promuevan e impulsen el crecimiento económico digital en la región o para generar proyectos innovadores que realizan el despliegue de la economía Digital entre las empresas de Norte de Santander. 7. Apoyar

iniciativas nacionales o internacionales sobre proyectos de economía Digital desarrollados en Norte de Santander y su área de beneficio. 8. Servir de puente para promover el intercambio de eventos, la generación de conocimiento y actividades entre empresas, universidades, sector público y ciudadanos. 9. Fomentar valores éticos, sociales y medioambientales a través de la responsabilidad social del clúster y de sus empresas asociadas que contribuyan a crear una cultura favorable hacia la Economía Digital. 10. Participar en consorcios, uniones temporales, Joint ventures, sociedades comerciales con responsabilidad limitada y demás opciones jurídicas de asociatividad de personas jurídicas o naturales con objeto social similar o conexo. 11. Recibir fondos públicos y privados con los que sufragar los proyectos del Clúster que contribuyan al desarrollo de sus fines asociativos y/o a la mejora competitiva de sus asociados en las áreas de trabajo de esta asociación.

EXPERIENCIA: NORTIC tiene la experiencia en el desarrollo de este tipo de convenios de asociación con el Estado, cuyos objetos versa sobre promoción de la productividad del sector empresarial en pro del desarrollo económico, para ello relacionamos algunos:

Nombre de la Entidad	Rol de la entidad en el proyecto (Ejecutor/ Coejecutor/ Beneficiario / Otro)	Objeto del proyecto	Duración del proyecto en meses	Valor total del proyecto
INNPULSA	EJECUTOR	CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, VOCERA DE	12 MESES	$254.751.390

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

			INNPULSA COLOMBIA Y LA CORPORACIÓN DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SANTANDER - CLÚSTER NORTIC		
	ALCALDIA DE CÚCUTA	EJECUTOR	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE IMPULSEN EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS, LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y EL FOMENTO DE LA CULTURA DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	15 DÍAS	$21.500.000
	ALCALDÍA DE CÚCUTA	EJECUTOR	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE IMPULSEN EL RECONOCIMIENTO Y RELACIONAMIENTO COMERCIAL DE EMPRENDIMIENTOS TECNOLÓGICOS PROMOVIENDO LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE	6 MESES	$121.428.571

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATACIÓN DIRECTA

			CUCUTA.		
GOBERACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	EJECUTOR	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA CORPORACION CLUSTER DEL SECTOR DE LAS TIC DE NORTE DE SATANDER - CLUSTER NORTIC, PARA UNIFICAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL APOYO AL EVENTO CÚCUTA A DIGITAL BORDER 2023.	81 DÍAS	$43.000.000	

SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD: NORTIC es una entidad sin ánimo de lucro según consta en la certificación expedida por la Cámara de Comercio de Cúcuta de fecha 17 de septiembre del 2024, de reconocida idoneidad para la ejecución de convenio

INSCRIPCIÓN EN EL SECOP: Según consulta realizada en la página del SECOP NORTIC se encuentra registrada como

	entidad sin ánimo de lucro en cumplimiento al artículo 9 del decreto 092 del 2017. APORTE DEL 30%: Según certificación entregada por la representante legal LADY VIVIANA UNBARILA VELEZ y la Contadora DIANA PATRICIA MELGAREJO CASATAÑEDA, de fecha 22 de septiembre del 2025. cuenta con recursos en efectivo disponibles para suscribir la contrapartida del con-venio que supera inclusive el 30% en efectivo por la suma de VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA CINCO MIL PESOS ($25.475.0000) los cuales se discriminan en la ficha técnica de la presente contratación. Programa de Interés Público a satisfacer con el objeto: en el Plan de Desarrollo del Departamento Norte de Santander PLAN DE DESARROLLO PARA NORTE DE SANTANDER 2024-2027 NORTE, TERRITORIO DE PAZ, Línea Estratégica: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A EMPRESAS DE LA INDUSTRIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA MEJORAR SUS CAPACIDADES DE COMERCIALIZACIÓN E INNOVACIÓN, Meta 146 EMPRESAS BENEFICIADAS CON ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA TI. Inexistencia de relación conmutativa: Con el presente convenio no se establece relación de carácter conmutativa, ya que no se genera contraprestación directa con la Gobernación.

1.2 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

TIPO DE CONTRATO	Interadministrativo	
	Asociación	**X**
	Otro tipo de contrato: ¿Cuál?	

2. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATACIÓN DIRECTA

La Administración Departamental de Norte de Santander, cuenta con escenarios, plataformas y aplicativos propicios, que facilitan la comunicación y redes de interacción, capaces de motivar a las comunidades al desarrollo inclusivo que consolide un trabajo.

Es así, que al tenor del art 2° Ley 1341 de 2009, concordante con el art 20 de la Constitución Política: "La investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad, para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los Derechos Humanos inherentes y la inclusión social.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deben servir al interés general y es deber del Estado promover su acceso eficiente y en igualdad de oportunidades a todos los habitantes del territorio nacional".

La secretaría TIC tiene como misión "Fomentar el desarrollo de las políticas del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a todos los habitantes del departamento de Norte de Santander, garantizando así condiciones de competitividad y de mayor productividad para el desarrollo económico y social de la región; con la participación activa de la comunidad local, nacional e internacional; que permita al sector productivo, sector educativo, y demás sectores, su acceso, apropiación y beneficios de las TIC".

Además, dentro del área de servicios la secretaría tiene como unas de sus funciones "Promover el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones en el orden departamental como herramienta de desarrollo regional, permitiendo así su acceso, apropiación y beneficios a todos los habitantes de la región y generando aumento de la competitividad."; "Impulsar iniciativas digitales para el desarrollo de territorios y ciudades inteligentes en aras de solucionar problemáticas sociales a través de aprovechamiento de las TIC"

Lo anterior consolida a la Secretaría TIC como entidad que impulsa el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información en todo el territorio departamental, por lo cual se pretende impulsar programas que acerquen a la comunidad a las nuevas tecnologías de la información y aprovechen las iniciativas desplegadas para el desarrollo de sus competencias en este caso la población beneficiaria es el sector escolar del Departamento.

La evolución de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia ha sido un factor determinante para el crecimiento económico y el desarrollo social del país. Desde la implementación de la Ley 1341 de 2009, conocida como la Ley TIC, hasta la modernización del sector mediante la Ley 1978 de de 2019, las TIC se han posicionado como un pilar fundamental en los planes de desarrollo tanto a nivel nacional como territorial.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATACIÓN DIRECTA

Colombia ha venido consolidándose como un referente regional en el desarrollo de políticas públicas en tecnología, regulación en innovación digital y comercialización de plataformas basadas en inteligencia artificial, posicionándose como tercer mercado de TI mas grande de la región, con un valor que superó los 1.810 millones de dólares. En 2024, Colombia consolidó su posición como uno de los líderes en transformación digital en América Latina. El país experimentó un crecimiento significativo en conectividad, con mas de 48 millones de accesos a internet móvil y 9.16 millones de conexiones fijas, reflejando un aumento de 187.000 conexiones respecto al año anterior.

En el ámbito Departamental, Norte de Santander ha mostrado avances en la promoción y adopción de las TIC, La Secretaría de Tecnologías de la Información y las comunicaciones ha liderado iniciativas para fomentar el acceso y uso de estas tecnologías, buscando mejorar la competitividad y el desarrollo regional.

En sintonía con esta tendencia nacional se busca posicionar a Norte de Santander como una región con visión digital, promoviendo la adopción de tecnologías de la información, la creación de contenidos digitales y la apropiación de nuevas herramientas tecnológicas en las empresas. A través de espacios de interlocución multisectorial y participación activa en la formulación de normativas y estrategias.

En este marco, Cúcuta Digital 2025, se proyecta como la séptima edición de un evento consolidado que articulo conocimiento, innovación y oportunidades de negocio en torno a la tecnología. En sus versiones anteriores este evento ha contado con la participación de más de 2000 asistentes, conferencistas de alto nivel local y nacional, más de 40 conferencias especializadas, así como la presencia de empresas, emprendedores y entidades en espacios empresariales y sesiones de networking, generando grandes oportunidades comerciales.

Es en este escenario en donde cobra importancia el CLUSTER NORTIC, quien se ha convertido en un referente regional para el impulso de la innovación, el emprendimiento tecnológico y la digitalización de los sectores productivos gubernamentales, académicos y sociales. En este orden de ideas, Cúcuta Digital 2025 en su séptima versión busca consolidar un ecosistema digital robusto y promover no solo la transformación digital sino la transformación económica y social del departamento.

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

El Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de las Tecnologías y Comunicaciones, está interesada en contratar de manera directa, una entidad publica que permita desarrollar el objeto contractual: **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y NORTIC, QUE PERMITA EL DESARROLLO DEL EVENTO "CÚCUTA DIGITAL 2025,**

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATACIÓN DIRECTA

CONECTANDO SECTORES, TRANSFORMANDO EL FUTURO", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2024004540066".

El Departamento Norte de Santander, pretende adelantar esta contratación con una entidad sin animo de lucro que cuente con la capacidad, jurídica, técnica y organizacional para desarrollar séptima versión del evento "Cúcuta Digital 2025" "Conectando sectores, transformando el futuro"

4. DESCRIPCIÓN OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO.
AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y NORTIC, QUE PERMITA EL DESARROLLO DEL EVENTO "CÚCUTA DIGITAL 2025, CONECTANDO SECTORES, TRANSFORMANDO EL FUTURO", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2024004540066

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

	ACTIVIDAD	APORTE DE GOBERNACIÓN	APORTE DEL CLÚSTER NORTIC
- Agenda Académica	- Pago de talleristas y material de apoyo para el desarrollo de actividades.	$0	$4.500.000
	- Apoyo planeación, organización y ejecución de actividades del evento	$0	$5.000.000
- Logística y organización del evento	- Alquiler de equipos, mobiliario, ambientación de espacios, sonido, alimentación.	$ 51.500.000	$1.400.000
	- Promoción, diseño, branding, estrategia digital, publicidad.	$744.300	$7.395.700
	- Material impreso		$3.700.00
	- Alimentación y catering del evento		$3.480.000
- Estampillas		$6.655.700	
	TOTAL APORTES	**$58.900.000**	**$25.475.700**
		$84.375.700	

5. OBLIGACIONES OPERATIVAS CONJUNTAS:

- Coordinar la planeación, ejecución y evaluación necesarias para dar cumplimiento al objeto del presente convenio.
- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del convenio.
- Participar en las instancias de coordinación y seguimiento al contrato, tomar las medidas correctivas que sean pertinentes e informar a las dependencias que corresponda de cada entidad sobre cualquier irregularidad en la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del convenio.
- Disponer de los recursos técnicos, administrativos, logísticos, humanos y de infraestructura que sean requeridos para la implementación del presente proceso contractual.
- Hacer uso adecuado de la imagen corporativa de las entidades en las comunicaciones y documentos que resulten de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del convenio, sin que esto implique la asunción de obligaciones solidarias entre ellas.
- No actuar en representación de la otra entidad a ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad entre ellas.
- Velar y propender por el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio.
- Garantizar la confidencialidad de la información compartida en desarrollo del convenio.
- Abstenerse de realizar las actividades del convenio y/o utilizar los elementos destinados al mismo para hacer proselitismo político o ponerlas al servicio de causas de esta índole.
- Realizar el levantamiento de actas y demás documentos soporte que permitan la trazabilidad de la ejecución del convenio.
- Suscribir las actas de las sesiones del Comité de Seguimiento al convenio, en las cuales se establecerán los cronogramas y plazos para las actividades definidas por las partes.
- Realizar seguimiento a la ejecución del convenio e informar al Comité de Seguimiento de éste las situaciones que puedan afectar su correcta ejecución.
- Verificar el cumplimiento de los términos y condiciones del convenio interadministrativo.

6. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN

- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales logrando que se desarrolle el objeto del contrato dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
- Cumplir en su totalidad los requisitos de perfeccionamiento y legalización antes de la iniciar la ejecución del mismo.
- Suscribir el acta de iniciación del contrato, para formalizar el inicio de las labores.
- Cumplir con los plazos contractuales, la vigencia del contrato y de los amparos de la garantía única. (Si es el caso).

- Presentar por escrito las observaciones o las recomendaciones que estime oportunas para el mejor cumplimiento del servicio.
- Avisar oportunamente a las áreas correspondientes, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de obligaciones durante la ejecución del contrato, para que se adopten las medidas oportunas.
- Prestar oportuna y eficientemente el servicio requerido de acuerdo a la programación establecida por el Departamento Norte de Santander y cumpliendo con la ficha técnica del proyecto.
- Prestar el servicio con personal calificado de acuerdo con las condiciones establecidas en la oferta, la cual hace parte integral del presente proceso.
- Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a cinco (5) días, horario laboral.
- El proponente se compromete para con el Departamento a prestar un servicio de buena calidad, trabajando en equipo y organizándolo para poder brindar garantías de forma oportuna y cumpliendo con su labor encomendada.
- Cumplir con la obligación de cancelar los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (si estos aplican) de las personas que utilice en la ejecución del presente contrato, para lo cual deberá a llegar al Supervisor del mismo, una relación mensual de los pagos efectuados por tales conceptos, de acuerdo a la actual normatividad tributaria.
- Comunicar al Departamento cualquier hecho que altere o demore el cumplimiento del objeto contractual.
- El contratista podrá contratar equipos e insumos requeridos para buen el desarrollo del objeto contractual principal.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Lugar de ejecución del Contrato: El lugar de ejecución, será el Municipio de San José de Cú-cuta, Departamento Norte de Santander.

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, el Departamento Norte de Santander, a través de la SECRETARÍA TIC, la viabilidad financiera de este convenio, esta según valores estimados de acuerdo a la tabla salarial de la entidad, Las variaciones entre una actividad y la otra corresponden a diferencias en las especificaciones técnicas del servicio. Lo anterior de conformidad Anexo viabilidad financiera que hace parte del presente estudio.

Los costos estimados en el presente proceso están dentro de los rangos que se manejan en esta región del país, de esta manera se da calculo al presupuesto final que es el que determina el costo real de la contratación.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

El Departamento – Secretaría de las Tecnologías de la Información, ha establecido que el valor máximo de los contratos de colaboración resultantes de la presente convocatoria pública será hasta **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($84.375.700) MCTE.**

Las partes dentro del espíritu de asociación que orienta el presente convenio se compromete a realizar los siguientes aportes: por parte de la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER en dinero la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($58.900.000) MCTE**. Parte del CLUSTER NORTIC la suma de **VEINTICINCO CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS ($25.475.700) MCTE** en dinero.

LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER realizara los aportes anteriormente mencionados con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 00004354 del 23 de Septiembre del 2025.

10. SOPORTES PRESUPUESTALES, LEGALES Y FUENTE DEL RECURSO:

El presente proceso está previsto en el plan de compras de la vigencia 2025. La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES de la vigencia 2025. El presente proceso se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal, por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($58.900.000) MCTE,** recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre el convenio a realizar y los rubros del cual se derivan los recursos.

Documento	Número	Rubro	Descripción	Fecha	Valor a comprometer
CDP	004354	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad sociales y personales	23/09/2025	$58.900.000

11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

Objeto.

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y NORTIC, QUE PERMITA EL DESARROLLO DEL EVENTO "CÚCUTA DIGITAL 2025, CONECTANDO SECTORES, TRANSFORMANDO EL FUTURO", EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2024004540066

Rubro Presupuestal y Forma de pago.

Rubro Presupuestal:

RUBRO: 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.

Forma de pago: EL DEPARTAMENTO pagará el valor del contrato al contratista de la siguiente forma: un solo pago equivalente al 100% posterior a la ejecución del convenio al cumplirse el plazo y actividades indicadas en estos estudios y previa presentación del informe final de actividades contable y financiero y certificación de cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del Supervisor, acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones si es del caso.

1. Informe detallado técnico, administrativo y financiero según las actividades adelantadas
2. Factura correspondiente.
3. Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno de la SECRETARÍA TIC.
4. Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso, si estos aplican, de acuerdo a la actual normatividad tributaria.
5. El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

Tipo, Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

Tipo de Contrato

Contrato de Asociación

Plazo de ejecución del Contrato El plazo del Contrato resultante del presente proceso será de 5 días, se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

12. Supervisor

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la **Secretaria de las de la Gobernación de Norte de Santander,** a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, Los supervisores están autorizados para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas, teniendo en cuenta la verificación y viabilizarían presupuestal realizada conforme a cada una de las cuentas de cobro presentadas.

El Departamento Norte de Santander a través del funcionario que designe la secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento, como supervisor del contrato, deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de esta entidad el pago mensual por la prestación del servicio.

13. Análisis de exigencia de garantías

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

MATRIZ DEL RIESGO

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA

	Categoría	Impacto	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	Muy bajo	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	Bajo	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	Medio	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	Alto	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	Muy alto	5

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO OBJETO A CONTRATAR: " Desarrollar acciones tendientes al Fortalecimiento de la Transformación Digital con respecto al análisis, protección de seguridad de la información e implementación de la Arquitectura TI en la Gobernación del Norte de Santander en el marco del proyecto denominado: "FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)", con Código BPIN 2024004540066".				
# DEL RIESGO	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	FINANCIERO	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	Incumplimiento de requisitos técnicos	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Demora en el pago de los elementos entregados	Cambio en los valores de los bienes y servicios adquiridos una manera exorbitante y que sobrepase los cálculos proyectados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento defectuoso o total del contrato	Incumplimiento del contrato	Incumplimiento del contrato	Desequilibrio económico que lleve al Incumplimiento defectuoso o total del contrato
PROBABILIDAD	**1**	**1**	**1**	**1**
IMPACTO	**2**	**3**	**1**	**3**
VALORACIÓN DEL RIESGO	**3**	**4**	**2**	**4**
CATEGORÍA	MEDIO	ALTO	BAJO	ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	ENTIDAD	CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO OBJETO A CONTRATAR: " Desarrollar acciones tendientes al Fortalecimiento de la Transformación Digital con respecto al análisis, protección de seguridad de la información e implementación de la Arquitectura TI en la Gobernación del Norte de Santander en el marco del proyecto denominado: "FOMENTO DEL DESARROLLO DE APLICACIONES, SOFTWARE Y CONTENIDOS PARA IMPULSAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC)", con Código BPIN 2024004540066".					
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		ADECUADA EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN	ADECUADA SUPERVISIÓN - PÓLIZA DE GARANTÍA	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	ADECUADA REVISIÓN PARA EVITAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS - PÓLIZA DE GARANTÍA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	**PROBABILIDAD**	**1**	**1**	**1**	**1**
	IMPACTO	**1**	**2**	**1**	**2**
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**2**	**3**	**2**	**3**
	CATEGORÍA	BAJO	MEDIO	BAJO	MEDIO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE	POCO PROBABLE
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		FUNCIONARIO EVALUADOR	SUPERVISOR	TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SUPERVISOR Y ÁREA DE ALMACÉN
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FIRMA DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS Y OFERTA ECONÓMICA
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA	SEMANAL	MENSUAL	AL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIOS

14. Garantía Única.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, LA ESAL se obliga a constituir a su costa y a favor del **DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, NIT.800.103.927-7**, una garantía que avalará el cumplimiento de las

obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos:

1) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
2) CALIDAD DEL SERVICIO. Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo. De conformidad con lo señalado en el Decreto 1510 de 2013, este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas del servicio.
3) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato durante la vigencia del contrato y tres (3) años más.

LA ESAL, deberá entregar la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente CONTRATO debidamente constituida y firmada, con el correspondiente recibo de pago expedido por la correspondiente compañía aseguradora.

LA ESAL se compromete a mantener vigente los valores, conceptos y plazos requeridos y si es del caso hacer las extensiones, prórrogas y adiciones que correspondan.

SONIA ARANGO MEDINA
SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / fecha
Proyectó:	ROBINSON URBINA	Contratista Secretaria Tic	
Revisión jurídica:	SHARIM RAMIREZ	Contratista Secretaria Tic	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.